

DECRETO SUPREMO N° 08531

GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que las oficinas de la Administración Distrital de la Renta de Santa Cruz, funcionan en un inmueble particular e inadecuado que no ofrece seguridad ni comodidad;

Que las labores especificadas de la Renta, requieren de la independencia necesaria para el cumplimiento satisfactorio de las funciones de recaudación y de fiscalización sin interferencias que vulneren sus normales actividades;

Que es de manifiesta necesidad la adquisición de un edificio propio para la instalación adecuado de todos sus departamentos, a fin de contribuir a su eficiente funcionamiento;

Que el edificio de propiedad del Centro Escolar Alemán de la ciudad de Santa Cruz no cumple función social alguna;

EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON CARGO DE APROBACIÓN LEGISLATIVA,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declárase de necesidad y utilidad pública la expropiación del edificio perteneciente el Centro Escolar Alemán de la ciudad de Santa Cruz, con destino a la instalación de los edificios de la Administración Distrital de la Renta de Santa Cruz.

ARTÍCULO 2.- El monto de la indemnización correspondiente al valor del inmueble a expropiarse será abonado por el Ministerio de Hacienda con cargo a bonos mensuales del 5% del total del rendimiento de recursos nacionales que recauda la Administración Distrital de aquella ciudad;

ARTÍCULO 3.- La Prefectura del Departamento de Santa Cruz, queda encargada del trámite de expropiación de conformidad a lo dispuesto por la Ley de 30 de diciembre de 1884.

ARTÍCULO 4.- Libérase de los impuestos de transferencia al traspaso de dominio emergente del presente Decreto.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los un días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO Cap. David Fernández Viscarra, Gral. Enrique Gallardo B., Rolando Pardo Rojas, Gustavo Méndez T., Edwin Tapia, Gral. Hugo Suárez G., Alberto Larrea H., René Baldivieso, Jorge Rojas Tardio, Ignacio Paravicini, Dante Pavisich, Víctor Hoz de Vila.